



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0218-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 10/08/2017	Hora: 16:52:20.8... Folios:

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0074 del 2 de junio de 2015 se autorizó el aprovechamiento forestal en espacio privado de cuatro (4) arboles de la especie Nogal Cafetero (*Cordia Alliodora*) localizados en la Salida del Municipio de Alejandría – Santo Domingo por la vía que conduce al predio "La Bomba" en las coordenadas X: 881.863, Y: 1.197.284, Z: 1.690, en la zona urbana del Municipio de Alejandría, solicitado por el señor CARLOS ARTURO MORALES OSORIO, con Cedula N° 3.603.071.

Que en atención a solicitud N° 135-0120 del 22 de abril de 2015 de aprovechamiento de árboles aislados en espacio privado, se elaboró el Informe Técnico No. 135-0112 del 25 de mayo de 2015, donde se concluye que los árboles en cuestión se encuentran cerca de una vivienda, que presentan deficiencias en el sistema radicular, la copa de los árboles se encuentra cerca de las redes eléctricas que pasan por el sector y no presentan buen estado fitosanitario, por lo tanto recomienda autorizar la solicitud presentada por el señor CARLOS ARTURO MORALES OSORIO.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedió el permiso solicitado y se notificó en debida y oportuna forma, se procederá al archivo del trámite de aprovechamiento de árboles aislados en espacio privado radicado 050210621428 solicitado por el señor CARLOS ARTURO MORALES OSORIO.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

Que en mérito de lo expuesto se

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-G-101A/03



Jul-12-12
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de aprovechamiento de árboles aislados en espacio privado presentada por el señor CARLOS ARTURO MORALES OSORIO, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al interesado.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 050210621428

Fecha: 08/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-G-1014/03

